CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 00:48:03
Recibo No. S000823128, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUsEGY1p8N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SUR PROGRESO
Nit : 900756101-5
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003400
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 14 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 28 19
Barrio : MODELO
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : fundacionsurprogreso@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3177123311
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 28 19
Barrio : MODELO
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : fundacionsurprogreso@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 17 de enero de 2014 de la Acta De Asamblea De Constitucion de San Miguel, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2014, con el No. 8225 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SUR PROGRESO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea Odinaria De Asociados de San Miguel, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018, con el No. 11888 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 29 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de San Miguel, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 12372 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURIDICION EN LAS ESADL

Por Acta No. 14 del 17 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022, con el No. 14934 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La fundación tendrá como objeto social el desarrollo de actividades culturales y actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural actividades de protección, asistencia y promocion de los derechos de las poblaciones de especial proteccion constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, victimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras actividades para el desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las politicas públicas y la participación ciudadano, actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible, actividades para la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidores. Actividades de promoción y apoyo a las actividades deportivas, actividades de desarrollo empresarial y promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, actividades de promoción y apoyo a los derechos humanos, para lo cual podrá: 1. Integrar, cooperar y/o coordinar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, tanto con entidades públicas como privadas para planear soluciones a problemáticas sociales en los sectores agropecuario, educación, vivienda, saneamiento basico, infraestructura, medio ambiente y desarrollo economico de las regiones, realizar actividades de ingeniería civil, arquitectura, ingenieria eléctrica, ingenieria ambiental, ingenieria sanitaria, actividades agrícolas y pecuarias y el suministro de los insumos e implementos relacionados con las mismas, ejecución de obras civiles y consultorías de interventoría, para la elaboración de proyectos en beneficio de la comunidad y para la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y proyectos de vivienda en general. 2. Impulsar experiencias enriquecedoras y demostrativas que puedan transferirse a otros escenarios, para lo cual podrá celebrar contratos y convenios con el fin de suministrar o proveer

bienes o servicios, para apoyar, coordinar u operar programas públicos o privados en procura de lograr la mitigación de problemáticas sociales de emergencia derivadas de desastres natura/es o actos terroristas o en procura de otro fin social público como protección de recursos naturales, reforestación, protección de fuentes hídricas, descontaminación etc, 3, desarrollar, implementar, dinamizar, coordinar, operar, y/o encargarse de la logística de programas y eventos artesanales, culturales, educacionales, deportivos y sociales, para beneficio de la comunidad y/o para proteger intereses públicos superiores, 4, compartir y enriquecerse mutuamente con otras entidades para apoyarse y asi poder evaluar, sistematizar y divulgar sus programas, proyectos y acciones para lo cual podrá coordinar y realizar actividades de elaboración, evaluación, ejecucion y/o seguimiento de planes y programas en los sectores ambiental, social, agropecuario, desarrollo urbano y rural, desarrollo económico, cultura, educación, deporte, asuntos internacionales, ciencia y tecnología, coordinar programas de capacitación en los temas mencionados. 5. Celebrar contratos y convenios para suministro, administración y/o compraventa, de bienes muebles, insumos y bienes de consumo para apoyar proyectos de los sectores ambiental, social, educación, agropecuario, desarrollo urbano y rural, infraestructura, desarrollo económico, cultura, educación, deporte, asuntos internacionales, ciencia y tecnologia. 6. Asesorías, servicios y/o consultorías técnicas y profesionales, en temas de emprendimiento, asuntos legales y jurídicos, protección ambiental, normas de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional, meci, desarrollo sostenible, asuntos financieros, desarrollo urbano, desarrollo rural.

PATRIMONIO

Patrimonio:El patrimonio de la fundación podrá ser variable e ilimitado. Origen del patrimonio.El patrimonio, está constituido así:1. Por capital propio que será donado por los asociados fundadores, representado en papelería, muebles enseres y equipos. 2. Las donaciones, legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados nacional e internacionalmente. 3.Cualquier otro ingreso que derive su actividad, y sirva como patrimonio para fundación.El patrimonio inicial es de $5.000.000, Efectivo que ha sido pagado en cuotas de $2.500.000 Por cada uno de los asociados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Representante Legal será nombrado por la asamblea general de asociados, puede ser una persona diferente al presidente de la junta directiva, asociado o no, y tiene las siguientes funciones: 1. Actuar como representante legal de la fundación 2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la asamblea general y actos sociales de la fundación. 3. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validas. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyen o dañen los fondos o bienes de la fundación. 5. Firmar individual o conjuntamente con el Tesorero los documentos de cobro y pagos. 6. Firmar individual o conjuntamente con el Tesorero los documentos de cobro y pagos. 7. Aprobar los actos contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la asamblea general, resoluciones o demás documentos. 8. Presentar

a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 9. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la asamblea general, y los principios de la fundación. 10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. 11. Celebrar los actos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundación, sin restricción alguna por razón de la naturaleza o cuantía 12. Colocar a consideración y aprobación de la asamblea general y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. 13. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea general en la formulación y presentación de los proyectos. 14. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna v con adecuada calidad. 15. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 30 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2026 con el No. 18845 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO	C.C. No. 1.123.321.819

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea Odinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018 con el No. 11889 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ELKIN MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO	C.C. No. 1.123.321.819

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 17 de enero de 2014 de la Acta De Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2014 con el No. 8225 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FREDI HUMBERTO LOPEZ GOMEZ	C.C. No. 18.162.673	145312-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea Odinaria De Asociados	11888 del 03 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 08 de mayo de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	11904 del 08 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 29 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	12372 del 18 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 17 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	14934 del 21 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5629
Otras actividades Código CIIU: R9319 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.902.144.345,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 29/04/2026 - 00:48:03
Recibo No. S000823128, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUsEGY1p8N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****